



Factura: 003-003-000004825



20160901037P06339

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P06339						
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2016, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700548613	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 compañía BILEN S.A., las cuales están divididas en CUATROCIENTAS
2 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada acción, para cada uno, convirtiéndose la sociedad
4 conyugal propietaria de las OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y
5 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción de
6 la compañía BILEN S.A. **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública otorgada
7 ante la Notaria Suplente Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada María
8 Elena García Lara, el treinta de mayo del dos mil dieciséis, y anotada al
9 margen del Acta de Matrimonio por la Delegada de la Coordinadora de
10 Oficina Técnica Provincial del El Oro del Registro Civil, el uno de junio del dos
11 mil dieciséis, se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre los
12 cónyuges señor LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA y señora LUPE ISABEL
13 CASTILLO SALGADO DE QUIROLA. **CLÁUSULA TERCERA: RENUNCIA DE**
14 **GANANCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora LUPE ISABEL
15 CASTILLO SALGADO DE QUIROLA, renuncia a sus gananciales que recaen
16 sobre las acciones de la compañía BILEN S.A. y, en virtud al artículo
17 doscientos cinco del Código Civil donde se establece que con la renuncia
18 del cónyuge o de sus herederos, los derechos de la sociedad y del otro
19 cónyuge se confunden e identifican, aún respecto de ella, el señor LUIS
20 ARTURO QUIROLA VILLALBA, pasa a ser único y absoluto propietario de las
21 OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada acción de la compañía BILEN S.A.
23 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA:** Para efectos tributarios la cuantía del
24 presente acto es CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La señora LUPE ISABEL
26 CASTILLO SALGADO DE QUIROLA declara que acepta el contenido de la
27 presente escritura en todas y cada una de sus partes. **CLAUSULA SEXTA:**
28 **DECLARACIÓN.-** Queda autorizada la compareciente a solicitar el Registro

...suelto por sentencia de Divorcio de Juez...

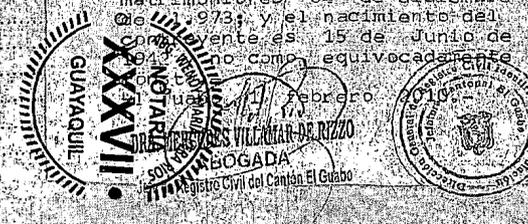
Fecha de archivo: ...

OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE EL ORO - Machala, 01-Junio-2016. RAZON - Mediante sentencia dictada por la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, A.G. MARIA ELENA GARCIA LARA, de fecha: Guayaquil, 30 de Mayo del 2016; DECLARA: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre los cónyuges, documento que se archiva con el N° DIGERCIC-27.DT07-2016-74-AG4-Especie Valorada N°149447. Elaborado Por/Reg. A.G.R.C.

Nº 149447

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CANTON EL GUABO - EL ORO, RAZON: MEDIANTE RESOLUCION emitida por DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE EL ORO, en uso de las facultades que le concede el ART. 90-32 de la Ley de REGISTRO CIVIL VIGENTE RESUELVE: ORDENAR LA RECTIFICACION DE LA PRESENTE INSCRIPCION DE MATRIMONIO en el SENTIDO de que el apellido materno y número de cédula del conyugente son: VILLALBA y 070007075-8, respectivamente, el apellido de la madre del conyugente es: VILLALBA, y el número de cédula de la conyugente es: 070054863-3 y no como consta en documentos que se archivan con número de resolución: 10009 ESPECIE, N°9386790 EL GUABO, 2/09/2016.

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL En esta fecha queda marginada la RESOLUCION emitida por la Jefatura Provincial de El Oro de conformidad con el Art. 90 de la Ley de R.C.V. en el sentido que la fecha correcta del matrimonio es: 04 de diciembre de 1973; y el nacimiento del conyugente es: 15 de Junio de 1973, no como equivocadamente consta en el documento que se archiva con número de resolución: 10009 ESPECIE, N°9386790 EL GUABO, 2/09/2016.



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tome 1 Pág. 06 Acta 38

En la Parroquia San Blas, Provincia de El Oro, hoy día 3 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Luis Arturo Jimenez Villalba

nacido en Guayaquil el 11 de Junio de 1943 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Compañero con Cédula N° 070007075-8 domiciliado en Guayaquil anteriormente en Guayaquil hijo del Sr. Felipe Jimenez Rosado (y.o. fallecido) y de el Sr. y Sra. Villalba (y.o. fallecidos)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Rosa Patricia Castillo Salgado

nacida en Machala el 19 de Septiembre de 1949 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Compañera con Cédula N° 0700054863-3 domiciliado en Machala y del Sr. y Sra. Castillo

LUGAR DEL MATRIMONIO Guabato FECHA El Guabato 9/12

En este matrimonio se unen en un común llamado...

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL EL GUABO - EL ORO, RAZON: MEDIANTE RESOLUCION emitida por el Departamento Juridico de la Jefatura Provincial de El Oro de conformidad con el Art. 90 de la Ley de R.C.V. en el sentido que el lugar de nacimiento del conyugente es: Guabato y no como consta en documentos que se archivan con número de resolución: 10009 ESPECIE, N°9386790 EL GUABO, 2/09/2016.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

06 JUN 2018

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0411

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Días Dnys Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3204020





Factura: 003-003-000004824



20160901037D07590

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D07590

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE JUNIO DEL 2016, (15:59).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070054861-3

CEDELA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO SALGADO
 LUPE ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-09-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 LUIS ARTURO
 QUIROLA VILLALBA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROCESSION GUAYACÁN
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
 CASTILLO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALGADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MACHALA
 2014-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-09-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049
 049 - 0031 0700548613

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA MACHALA	MACHALA	
CANTON	PARROQUIA	0
	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZON: De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente doy fe que la fotocopia de la cedula de ciudadanía que consta en la presente foja es igual a su original, certificación que confiero y se usa en virtud de una falla en el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación y conforme lo estipulado en el Aviso Importante de fecha martes 24 de mayo del 2016 conferido por la Subdirección Nacional de Gestión del Servicio Notarial que consta impreso al reverso de la presente certificación. Doy Fe.-

Wendy Maria Vera Rios

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as).-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el **PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA** para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Subdirección Nacional de
Gestión del Servicio Notarial**

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dir: Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar

Telef: 023953600

www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria



1 del presente acto en la base de dato de la Superintendencia de compañías
2 e inscripción, en caso de ser necesario. Anteponga y agregue usted,
3 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y
4 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firma) Abogada
5 Andrea Tatiana Reyes Herrera, matricula profesional número cero nueve -
6 cuatrocientos veintidós - cero nueve del Foro de Abogados del Guayas.
7 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y
8 EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- -Queda agregada
9 a esta escritura toda la documentación respectivas.- Leída esta
10 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los
11 otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.
12 Doy fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA
C.C. Nº 0700548613



ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYÁQUIL





Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA RENUNCIA DE GANANCIALES QUE CELEBRA LA SEÑORA LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, la misma que se otorgó y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



[Handwritten signature]
 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
R E C I B O

26 JUL 2016 HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil.

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/JUL/2016 15:04:46

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: 25718 - 0

LUPE CASTILLO SALGADO:

Expediente: 105274

RUC:

Razón social:

BILEN S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

INFORMA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
ADJ. 1 TESTIMONIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Robles